



DECRETO ALCALDICIO No. 754.-

LITUECHE, 19 de abril de 2013.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 137 , de fecha 01 de abril de 1.987, mediante el cual se nombra a doña Rosa Atenas Atenas, para desempeñarse en el cargo Administrativo Grado 14°, a contar del 01 de abril del mismo año.

El Decreto Exento N° 515, de fecha 11 de octubre de 1.994, donde se encasilla personal de la Municipalidad de Litueche.

Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla la “Asignación de Antigüedad”.

Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la I. Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en art. 5° de La Ley N° 19180, sobre remuneraciones del Personal Municipal. Lo dispuesto en el art. N° 9° de La Ley N° 19.280, sobre Planta de Personal de La Municipalidad. Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

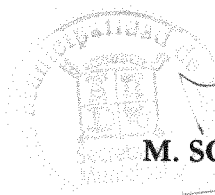
1.-**Reconózcase** el décimo tercer Bienio a la funcionaria que más abajo se individualiza:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Rosa Atenas Atenas	14°	Administrativo	01.04.1987	01.04.1989	13

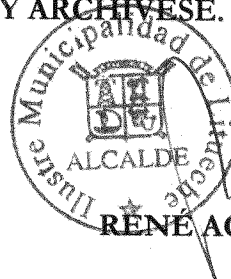
2.- **Cancelase** a contar del mes mayo del 2013 un 26% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.

3.- **Impútase** el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 **Gasto en Personal**, Item 01 **Personal de Planta**, Asignación 001 **Sueldo y Sobresueldos**, Sub-asignación 002 **Asignación de Antigüedad**, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

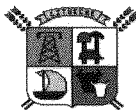
RAE/MSOP/pyr

Distribución

Unidad de Personal

Interesado

Departamento Finanzas



DECRETO ALCALDICIO No. 754.-
LITUECHE, 19 de abril de 2013.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 137 , de fecha 01 de abril de 1.987, mediante el cual se nombra a doña Rosa Atenas Atenas, para desempeñarse en el cargo Administrativo Grado 14°, a contar del 01 de abril del mismo año.
El Decreto Exento N° 515, de fecha 11 de octubre de 1.994, donde se encasilla personal de la Municipalidad de Litueche.
Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla la “Asignación de Antigüedad”.
Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la I. Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en art. 5° de La Ley N° 19180, sobre remuneraciones del Personal Municipal. Lo dispuesto en el art. N° 9° de La Ley N° 19.280, sobre Planta de Personal de La Municipalidad. Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

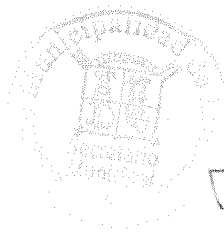
DECRETO :

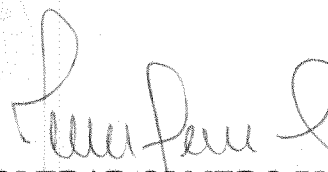
1.-Reconózcase el décimo tercer Bienio a la funcionaria que más abajo se individualiza:

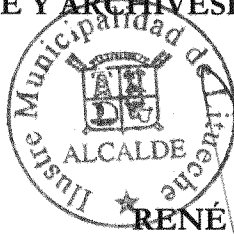
Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Rosa Atenas Atenas	14°	Administrativo	01.04.1987	01.04.1989	13

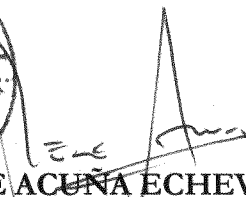
- 2.- Cancelase a contar del mes mayo del 2013 un 26% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútase el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 **Gasto en Personal**, Item 01 **Personal de Planta**, Asignación 001 **Sueldo y Sobresueldos**, Sub-asignación 002 **Asignación de Antigüedad**, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/pyr

Distribución
Unidad de Personal
Interesado
Departamento Finanzas



DECRETO ALCALDICIO No. 754.-
LITUECHE, 19 de abril de 2013.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 137 , de fecha 01 de abril de 1.987, mediante el cual se nombra a doña Rosa Atenas Atenas, para desempeñarse en el cargo Administrativo Grado 14°, a contar del 01 de abril del mismo año.
El Decreto Exento N° 515, de fecha 11 de octubre de 1.994, donde se encasilla personal de la Municipalidad de Litueche.
Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla la “Asignación de Antigüedad”.
Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la I. Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en art. 5° de La Ley N° 19180, sobre remuneraciones del Personal Municipal. Lo dispuesto en el art. N° 9° de La Ley N° 19.280, sobre Planta de Personal de La Municipalidad. Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.-Reconózcase el décimo tercer Bienio a la funcionaria que más abajo se individualiza:

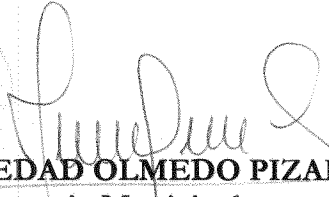
Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Rosa Atenas Atenas	14°	Administrativo	01.04.1987	01.04.1989	13

- 2.- Cancelase a contar del mes mayo del 2013 un 26% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútase el gasto que origina la presente obligación al subtitulo 21 Gasto en Personal, Item 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/pyr

Distribución
Unidad de Personal
Interesado
Departamento Finanzas